

CONCON, 24 MAR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 552 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

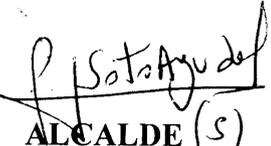
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°973 de fecha 14/05/2015.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **CECILIA ALEJANDRA TORRES DIAZ, R**, del **Departamento de Educación**, cumplió funciones de Psicóloga PIE, por "**Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**", Financiado con Fondos Proyecto de Integración Escolar.
- OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Jackson Comuna de Viña del Mar.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

